INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-CMV-001-2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PÁPELERIA, LIMPIEZA, CAFETERÍA Y BOTIQUÍN PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR".

Se deja constancia que el informe de evaluación preliminar fue publicado el día 7 de abril del año 2026, y se corrió el traslado a los proponentes por el término de un día hábil para que presentaran sus observaciones y los documentos requeridos para subsanar sus propuestas.

Que, dentro del término antes mencionado, el proponente CHARLYS GOMEZ REYES allegó los documentos necesarios para subsanar su propuesta y observaciones al informe de evaluación preliminar. Las cuales fueron respondidas.

En consideración a la observación presentada, la Entidad pudo constatar que se hace necesario hacer una nueva evaluación económica de las ofertas, a fin de verificar si cumplen con los parámetros fijados en la invitación pública y los documentos del presente proceso de contratación.

En consecuencia y conforme lo establecido en el pliego electrónico y el numeral 11 de la Invitación Pública del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, procede el suscrito Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera de la Entidad a realizar la evaluación de la oferta del proponente con menor precio, así:

1. EVALUACION ECONOMICA

ITEM	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	ASESORIAS Y CAPACITACIONES MASISO S.A.S	$ 3.980.550 COP (Corregido aritméticamente)	NO CUMPLE
2	CHARLYS GOMEZ REYES	$ 5.054.168 COP	CUMPLE

Que, tal como se mencionó en la evaluación preliminar, una vez revisada la propuesta económica de la empresa ASESORIAS Y CAPACITACIONES MASISO S.A.S, la Entidad pudo constatar que existían errores aritméticos en la sumatoria del valor total, por lo cual se procedió a realizar las respectivas correcciones, quedando de la siguiente manera:

PROPUESTA ASESORIAS Y CAPACITACIONES MASISO S.A.S					
ITEM	DETALLE	MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ELEMENTOS DE PAPELERÍA					
1	Resma tamaño carta	Caja x 10	4	$ 185.000,00	$ 740.000
2	Resma tamaño oficio	Caja x 10	4	$ 195.000,00	$ 780.000
3	Carpeta 4 aletas	und	80	$ 1.200,00	$ 96.000
4	Carpeta legajadora desacificada oficio	und	220	$ 900,00	$ 198.000
5	Gancho plástico legajador	Paq. X 20	10	$ 5.500,00	$ 55.000
6	Tijeras	und	4	$ 8.000,00	$ 32.000
7	Grapadoras	und	2	$ 18.000,00	$ 36.000
8	Memos adhesivos colores variados 75x75	Paq x100	8	$ 7.500,00	$ 60.000
9	Lapiceros color negro	Caja x 12	4	$ 12.000,00	$ 48.000

10	Resaltadores colores variados	Caja x 12	1	$	18.000,00	$	18.000
11	Marcadores borrables variados	Caja X 12	1	$	22.000,00	$	22.000
12	Caja de archivo #12	und	50	$	6.000,00	$	300.000
13	Pegante	150ml	4	$	4.500,00	$	18.000
14	cinta adhesiva ancha transparente	300MT	4	$	9.000,00	$	36.000
ELEMENTOS DE CAFETERÍA Y ASEO							
14	Café	libra	25	$	18.000,00	$	450.000
15	Azucar	kilo	20	$	5.000,00	$	100.000
16	Blanqueador	galón	6	$	9.000,00	$	54.000
17	Desinfectante	galón	8	$	11.000,00	$	88.000
18	Rollos paños Reutilizables x70 (21 cm x 27 cm)	Rollo	4	$	12.000,00	$	48.000
19	Rollo papel Higiénico 3 Hojas	Paq x12	2	$	28.000,00	$	56.000
20	Jabon Liquido de manos	Litro	4	$	9.000,00	$	36.000
BOTIQUÍN							
21	Agua oxigenada	500 ml	1	$	5.000,00	$	5.000
22	Alcohol	700 ml	1	$	7.000,00	$	7.000
23	termómetro digital punta rígida	und	1	$	25.000,00	$	25.000
24	Gasa Estéril 3m	caja x12	1	$	6.000,00	$	6.000
25	curitas adhesivas 7mm	caja x 20	1	$	4.000,00	$	4.000
26	Venda Elástica 3x5	Rollo	1	$	8.000,00	$	8.000
27	Algodón Absorbente 100GR	und	1	$	5.000,00	$	5.000
28	Esparadrapo Impermeable 25x3	Rollo	1	$	6.000,00	$	6.000
29	Analgésico 500mg x 10	Tableta	1	$	4.000,00	$	4.000
30	Antialérgico 5mg X10	Tableta	1	$	4.000,00	$	4.000
VALOR TOTAL						**$**	**3.345.000**
IVA						**$**	**635.550**
VALOR TOTAL IVA INCLUÍDO						**$**	**3.980.550**

(se aclara que los valores corregidos aritméticamente son los resaltados en rojo)

Que, una vez revisada integralmente la propuesta económica presentada por el proponente, la Entidad evidenció que varios ítems ofertados superan los precios unitarios máximos de referencia establecidos en el estudio de mercado, los cuales fueron definidos previamente por la Entidad como parámetro objetivo de evaluación, conforme a lo señalado en el numeral 3 de la Invitación Pública.

En ese sentido, se precisa que dichos valores de referencia no constituyen un simple criterio orientador, sino un límite económico vinculante, fijado con fundamento en el estudio de mercado, con el fin de garantizar los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva.

En efecto, los ítems que exceden estos valores se encuentran debidamente identificados en el cuadro anterior (resaltados en amarillo), lo cual configura un incumplimiento expreso de las condiciones económicas habilitantes y de evaluación establecidas en la Invitación Pública, afectando un elemento esencial para la comparación de las ofertas.

Ahora bien, es preciso señalar que la oferta económica es un elemento esencial de la propuesta, en tanto incide directamente en la selección del contratista y en la satisfacción del interés general, razón por la cual no es susceptible de subsanación ni corrección posterior por parte del proponente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las reglas del proceso.

Resulta indispensable mencionar además que, el proponente ASESORIAS Y CAPACITACIONES MASISO S.A.S, no subsanó los requisitos de capacidad técnica.

En consecuencia, al configurarse un incumplimiento sustancial de los requisitos económicos y técnicos exigidos, **la propuesta presentada por el proponente ASESORIAS Y CAPACITACIONES MASISO S.A.S. se RECHAZA**, por no ajustarse a las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

En ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente **ASESORIAS Y CAPACITACIONES MASISO S.A.S. no cumple** con los requisitos establecidos en la Invitación Pública, la Entidad procede a evaluar la oferta del proponente que ocupa el siguiente lugar en orden de elegibilidad.

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENENTE: CHARLYS GOMEZ REYES	Cumple	
	Si	No
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.: Suscrita por el oferente, quien bajo la gravedad del juramento debe declarar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.	X	
2. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso. Diligenciar Anexo de la invitación pública	N/A	
3. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA del oferente persona natural o representante legal..	X	
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL: La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. Deberá acreditar que se ha constituido con un (1) año de antelación a la fecha de la invitación pública y que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más	X	
5. Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones.	N/A	
6. Registro Único Tributario (RUT) vigente.	X	
7. Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad. La Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente debe manifestar bajo la gravedad del juramento, que ni él, ni la persona jurídica que representa se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y las leyes, entre	X	

otras, las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.		
8. Carta de manifestación de cumplimiento de compromiso anticorrupción.	X	
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X	
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X	
11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES: Expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión TEMPORAL.	X	
12. Certificado expedido por la Policía Nacional de Colombia en el que conste que no tiene Medidas Correctivas RNMC.	X	
13. Certificado en el que conste que no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X	
14. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe avalar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación.	X	
EXPERIENCIA: El proponente acreditara la experiencia mediante la presentación de copia de un (1) contrato celebrados con entidad pública o privada junto al acta de recibo, acta de liquidación o certificado de ejecución, cuyo objeto sea el suministro de útiles de Oficina y/o elementos de papelería cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación. En caso de MIPYMES, podrán presentar copia de hasta dos (2) contratos celebrados con entidad pública o privada junto al acta de recibo, acta de liquidación o certificado de ejecución, cuya suma total corresponda al 100% del presupuesto oficial del presente contrato, y con objeto similar.	X	

CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO: El representante legal **debe suscribir un documento bajo la gravedad de Juramento**, donde acepta el cumplimiento de las siguientes condiciones para el suministro: El proveedor debe asumir el costo del Transporte, Almacenaje y Logística necesaria para realizar el suministro en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Valledupar. El oferente debe suministrar los productos de reciente fabricación y por consiguiente de largo plazo de vencimiento, mínimo un año. Suministrar bienes nuevos, de óptima calidad, debidamente embalados, empacados, protegidos para evitar daños durante el transporte y almacenaje. El oferente debe garantizar que cuenta con el Stock suficiente de productos, con el fin de evitar demoras en el suministro o desabastecimiento de estos.	X	
VERIFICACION	**CUMPLE**	

De conformidad con la evaluación realizada, se pudo verificar que el proponente **CHARLYS GOMEZ REYES** cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico exigidos en la Invitación Pública, así como con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección.

En consecuencia, se recomienda adjudicar el proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MC-CMV-001-2026 al proponente **CHARLYS GOMEZ REYES.**

Para mayor constancia de lo anterior, se firma a los ocho (08) días del mes de abril del año 2026.

GABRIEL GÓMEZ VIECCO
Jefe de Oficina Administrativa y Financiera